

CERTIFICADO DE RECEPCION DEFINITIVA DE OBRAS DE EDIFICACION

OBRA NUEVA

LOTEO DFL2 CON CONSTRUCCION SIMULTANEA

SI

NO

LOTEO CON CONSTRUCCION SIMULTANEA

SI

NO

AMPLIACION MAYOR A 100 m²

ALTERACION

REPARACION

RECONSTRUCCION

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

TEMUCO

REGION : **DE LA ARAUCANIA**

URBANO

RURAL



N° DE CERTIFICADO
RE-0358/2019
FECHA
23-09-2019
ROL S.I.I.
4224-1 / 4223-1

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 144, y su Ordenanza General, y el instrumento de planificación territorial.
- C) La solicitud de Recepción Definitiva de Edificación, debidamente suscrita por el propietario y el arquitecto correspondiente al expediente S.R.D.E.- Arts.5.2 5./5.2.6. N° 2019/5619
- D) El informe del arquitecto que señala que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones.
- E) El informe Favorable del Revisor Independiente que certifica que las obras de edificación se ejecutaron conforme al permiso aprobado (cuando corresponda).
- F) Los antecedentes que comprenden el expediente S.P.E. Arts. 5.1.4./5.1.6. N° 962/2009 - 2181/2019
- G) Los documentos exigidos en los Arts. 5.2.5. y 5.2.6. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Recepción Definitiva PARCIAL TOTAL O PARCIAL, de la obra destinada a:

VIVIENDA

ubicada en calle/avenida/camino AVENIDA MARTIN LUTERO

N° 02850 Lote N° ----- Manzana -----

Localidad o loteo LOTEO MIRADOR DE LA FRONTERA I Sector URBANO
(urbano o rural)

de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado.

2.- Dejar constancia que el proyecto que se recepciona se acoge a las siguientes disposiciones especiales:

Especificar (DFL-2, CONJUNTO ARMONICO, BENEFICIO DE FUSION DE TERRENOS, PROYECCION DE SOMBRAS, LEY 19.537 SOBRE COPROPIEDAD INMOBILIARIA, OTROS)

3.- Que la presente recepción se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

ART. 5.1.18. DE LA O.G.U.C.

ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124 55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Otra

Plazos de la autorización especial -----

4.- INDIVIDUALIZACION DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZON SOCIAL del PROPIETARIO		R.U.T.	
INMOBILIARIA SOCOVESA SUR S.A.		96.791.150-K	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO		R.U.T.	
FERNANDO ROMERO MEDINA		[REDACTED]	
NOMBRE O RAZON SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)		R.U.T.	
-----		-----	
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE		R.U.T.	
GONZALO RODRIGO FIERRO ISLA		7.448.586-3	
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)		REGISTRO	CATEGORIA
MARÍA ELENA HARCHA ABUHADBA		00039-9	PRIMERA
		R.U.T.	
		5.945.325-4	

5.- INDIVIDUALIZACION DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZON SOCIAL del CALCULISTA		R.U.T.	
GONZALO AEDO RODRIGUEZ		15.666.000-0	
PROFESIONAL COMPETENTE		R.U.T.	
-----		-----	
NOMBRE O RAZON SOCIAL del CONSTRUCTOR		R.U.T.	
DANIEL LEON BARRIOS		12.934.679-5	
PROFESIONAL COMPETENTE		R.U.T.	
-----		-----	
NOMBRE O RAZON SOCIAL del PROFESIONAL COMPETENTE QUE INFORMO LAS MEDIDAS DE GESTION Y CONTROL DE CALIDAD, Si corresponde.		R.U.T.	
DANIEL LEON BARRIOS		12.934.679-5	
PROFESIONAL COMPETENTE		R.U.T.	
-----		-----	
NOMBRE O RAZON SOCIAL del INSPECTOR Técnico DE OBRAS (ITO) (cuando corresponda)		R.U.T.	
-----		-----	
PROFESIONAL COMPETENTE		R.U.T.	
-----		-----	



6.- CARACTERISTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCION - ANTECEDENTES DEL PERMISO

PERMISO QUE SE RECIBE	NUMERO	FECHA	SUPERFICIE TOTAL (m ²)
OBRA NUEVA	1154	30-06-2009	12.038,15
RESOLUCION N°	961 / PE-1071/2018 / PE-2077/2019		FECHA
(En caso de modificación de proyecto)			14-06-2011 / 16-05-2018 / 03-09-2019
MODIFICACIONES MENORES (ART. 5.2.8. DE LA O.G.U.C.)			
RECEPCION PARCIAL	<input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	SUPERFICIE (m ²)	DESTINO (S)
Parte a Recepcionar:		167,89	VIVIENDA

7.- ANTECEDENTES QUE SE ADJUNTAN (DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN ARTS. 5.2.5., 5.2.6., 5.9.2 Y 5.9.3 DE LA O.G.U.C.)

- Informe del Arquitecto que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones.
- Informe del Inspector Técnico de Obra si corresponde, que señale que las obras se ejecutaron conforme a las normas de construcción aplicables al permiso aprobado.
- Declaración Jurada del Constructor.
- Informe de la empresa, el constructor u otro profesional según corresponda, en que se detalle las medidas de gestión y control de calidad adoptadas en la obra.
- Informe del Revisor Independiente (cuando concurra).
- Resolución de calificación ambiental del proyecto, cuando proceda. Ley 19.300.
- Libro de Obras.
- Fotocopia de la patente municipal al día del arquitecto y demás profesionales que concurren en la solicitud.
- Certificado vigente de inscripción del Revisor Independiente, cuando proceda.
- Comprobante de pago de derechos municipales en caso de haber convenio de pago.
- Documentos actualizados en los incidan los cambios, cuando corresponda
- Memoria de cálculo y planos estructurales de las modificaciones, cuando proceda.
- Certificado de Revisor de proyecto de cálculo estructural.
- Certificado que declare la reposición de pavimentos y obras de ornato en el espacio público que enfrenta el predio, cuando corresponda.
- Comunicación del propietario en que informe sobre el cambio de profesionales, cuando corresponda.
- Planos correspondientes a las redes y elementos de telecomunicaciones, cuando proceda.
- Plan de evacuación ingresado al cuerpo de bomberos respectivo.
- Otros (especificar)

8.- DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN (ARTS 5.2.5, 5.2.6, 5.9.2 Y 5.9.3. DE LA O.G.U.C.)

DOCUMENTOS ADJUNTOS	INSTALADOR Y RESPONSABLE	ORG. EMISOR	N° CERT.	FECHA
<input checked="" type="checkbox"/> Certificado de dotación de agua potable y alcantarillado emitido por la empresa de servicios sanitarios o por la autoridad sanitaria, según corresponda.	CONSTRUCTORA SOCOVEA SUR S.A.	AGUAS ARAUCANIA S.A.	191-C	16-04-2019
<input checked="" type="checkbox"/> Certificado de Inscripción de Instalación Eléctrica Interior.	RIGOBERTO MELLA VILLEGAS	S.E.C.	1971020	21-03-2019
<input checked="" type="checkbox"/> Certificado de Declaración de Instalaciones Interiores de Gas.	FERNANDO FIERRO RIOSECO	S.E.C.	1978071	04-04-2019
<input type="checkbox"/> Aviso de instalación y planos correspondientes a las redes y elementos de telecomunicaciones, cuando proceda.	----	----	----	----
<input checked="" type="checkbox"/> Declaración de instalaciones de calefacción, central de agua caliente y aire acondicionado, emitida por el instalador, cuando proceda.	SERGIO FONSECA GOTTSCHALK	INGENIERIA Y PROYECTOS SPA	S/N°	22-05-2019
<input checked="" type="checkbox"/> Certificados de ensaye de los hormigones empleados en la obra, de acuerdo con las normas oficiales, cuando proceda.	CONSTRUCTORA SOCOVEA SUR S.A.	SEGUN DETALLE EN SECCION NOTAS DEL PRESENTE CERTIFICADO		
<input type="checkbox"/> Certificado que señale la reposición de los pavimentos y obras de ornato existentes con anterioridad al otorgamiento del permiso, en el espacio público	----	-----	-----	-----
<input type="checkbox"/> Otros (especificar):	----	-----	-----	-----

9.- MODIFICACIONES MENORES (ART 5.2.8 DE LA O.G.U.C.)

LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN, SE AGREGAN O ELIMINAN	
PLANO N°	CONTENIDO
-----	-----

NOTAS : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

• Se otorga RECEPCION DEFINITIVA PARCIAL DE OBRAS DE EDIFICACION, a OBRA NUEVA, con destino VIVIENDA, correspondiente al saldo de la CUARTA ETAPA B del LOTE MIRADOR DE LA FRONTERA I, vivienda modelo GF-57a emplazada en el LOTE N° 57, por una SUPERFICIE EDIFICADA de 167,89 m², conforme al Permiso de Edificación N° 1154, de fecha 30/06/2009, a su Modificación de Proyecto de Edificación N° 961, de fecha 14/06/2011, a su Resolución de Modificación de Proyecto de Edificación N° PE-1071/2018, de fecha 16/05/2018 y a su Resolución de Modificación de Proyecto de Edificación N° PE-2077/2019, de fecha 03/09/2019, según el siguiente detalle:

Superficie Edificada: 167,89 m²

- 01 VIVIENDA, modelo GF-57a, de 167,89 m² (102,89 m² en 1° nivel y 65,00 m² en 2° nivel)

• Cuenta con Informe de Revisión Independiente de Recepción de Obra de Edificación N° RE-08/2019, de fecha 05/09/2019, emitido por la REVISOR INDEPENDIENTE doña MARÍA ELENA HARCHA ABUHADBA, R.U.T.: 5.945.325-4.

• Cuenta con Resolución N° 256/2019, de fecha 01/08/2019, referida al Art. 5.2.8. de la O.G.U.C.

• Cuenta con Resolución N° 194, de fecha 13/06/2019, por cambio de profesional constructor.

• Cuenta con Resolución N° 149/2019, de fecha 02/05/2019, que retimbra la Resolución de Modificación de Proyecto de Edificación N° PE-1071/2018, de fecha 16/05/2018.

• Cuenta con Resolución N° 69, de fecha 04/03/2019, que rectifica Certificado de Pre-Numeración N° 61/2011, de fecha marzo de 2011.

• Cuenta con Certificado Especial de Numeración N° 61/2011, de fecha marzo de 2011.

• Cuenta con Certificado de Recepción Definitiva Parcial de Obras de Edificación N° RE-0294/2019, de fecha 01/08/2019, por una SUPERFICIE EDIFICADA de 797,30 m².

• Cuenta con Certificado de Recepción Definitiva Parcial de Obras de Edificación N° 527/2011, de fecha 11/11/2011, por una SUPERFICIE EDIFICADA de 3.724,42 m².

• Cuenta con Certificado de Recepción Definitiva de Obras de Edificación N° 180/2014, de fecha 28/04/2014, por una SUPERFICIE EDIFICADA de 140,00 m².

• Cuenta con Certificado de Recepción Definitiva de Obras de Urbanización N° RU-0012/2018, de fecha 25/06/2018, archivado en Carpeta de Loteo N° 13/2008 y Carpeta de Loteo N° 7/2018.

• Informes de Laboratorio LABOTEC - TEMUCO, de los ensayes de los hormigones empleados en la obra que se adjuntan a la presente recepción:

- N° 37193/1, de fecha 26/09/2018
- N° 36901/1, de fecha 22/08/2018
- N° 36960/1, de fecha 22/08/2018
- N° 36909/1, de fecha 09/08/2018
- N° 36735/1, de fecha 13/07/2018
- N° 39784/1, de fecha 21/08/2019

• Todos los certificados y demás documentos ingresados al expediente para la presente recepción, así como también cualquier omisión, error o inexactitud de los mismos o de cualquier otro antecedente, son de exclusiva responsabilidad del propietario, así como de los profesionales que intervinieron en el proyecto, dentro de sus respectivos ámbitos de competencia, quienes han informado a esta D.O.M. que las obras se han ejecutado de acuerdo al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones, cumpliendo con las normas de la L.G.U.C. y su O.G.U.C., y de otras normas legales y reglamentarias que le sean aplicables.

• Se otorga recepción en virtud del Art.144 de la L.G.U.C.

• Carpeta de Construcción N° 962/2009 - Carpeta de Construcción N° 2181/2019

• Carpeta de Loteo N°13/2008 - Carpeta de Loteo N°07/2018.

